



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Siete de julio de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2021 00030 00
Proceso	VERBAL – INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
Demandante	JHON JAIME ROJAS RESTREPO
Demandado	HUBER DE JESUS ROJAS RESTREPO DIEGO ALONSO VARGAS GIRALDO
Asunto	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA ORIP ANDES

Se incorpora y pone en conocimiento respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes, al oficio 291 remitido por este Juzgado, respuesta recibida el 28 de junio de 2021 a las 3:36 p.m. en el correo electrónico institucional, en la que remite nota devolutiva, con relación a la medida de inscripción de la demanda en el folio de la matrícula inmobiliaria número 004-12614, por cuanto el demandado DIEGO ALONSO VARGAS GIRALDO no es titular de derecho real de dominio y solo tiene el usufructo del bien (Archivo 016 expediente digital).

NOTIFÍQUESE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

Juez

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 105 en el micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria